

Núm.: 13/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Visto que este Ayuntamiento de Arroba de los Montes tiene previsto recibir una subvención con cargo al Plan para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social en Castilla-La Mancha, ejercicio 2023, para la contratación de 5 trabajadores en régimen laboral temporal (*contrataciones condicionadas a la concesión de financiación para los costes de Seguridad Social por parte de la Excm. Diputación Provincial u otro organismo público) en base a la resolución definitiva de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de CLM relativa a la Orden 176/2023 de 17/10/2023), cuya convocatoria y bases fueron aprobadas por Resolución de fecha 29 de enero de 2024.

Vista la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de fecha 12 de febrero de 2023.

En base a las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes seleccionados y proponer su contratación de acuerdo con el Acta levantada por la Comisión Local de Empleo, cuyo contenido reproduzco con las salvedades relativas a la Ley de Protección de Datos:

<<

-ANEXO IX-

LÍNEA 1

ACTA DE SELECCIÓN

SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR LAS ENTIDADES LOCALES

-PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO-

En (Arroba de los Montes), siendo las 14:00 horas del día 27/02/2024, se reúne la Comisión de Selección de personal del Ayuntamiento/EATIM Arroba de los Montes, para la selección de personal para la ejecución de los proyectos solicitados en el marco del programa regulado en la Orden de 17 de octubre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo y se efectúa la convocatoria para 2023.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

Presidente:	Carlos Chocano Fernández
Secretario/a:	Elisabet Martín Camacho
Vocales:	Ana Carretero Plaza y Ramón García Aldaría

Presentada la Oferta de Empleo en la Oficina Emplea de Piedrabuena (Ciudad Real), con fecha 30/01/2024, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la baremación de las mismas de acuerdo a las bases establecidas en la convocatoria del proceso selectivo, resultando la siguiente relación de personas propuestas para su contratación, para cada perfil profesional, ordenada con la puntuación otorgada y el colectivo al que pertenecen:

A.1.- Colectivo regulado en el Art. 16.1.a) 1º de la Orden de bases reguladoras (Colectivo general).

A.2.- Colectivo regulado en el Art. 16.1.a) 2º de la Orden de bases reguladoras (Menores 30 años o mayores de 66 años con requisitos de colectivo general y con responsabilidades familiares, que exista informe favorable de los Servicios Sociales básicos para su inclusión en el programa o hayan sido priorizadas por la Oficina de Empleo).

A.3.- Colectivo regulado en el Art. 16.1.a) 3º de la Orden de bases reguladoras (Autónomos).

A.4.- Colectivo regulado en el Art. 16.1.a) 4º de la Orden de bases reguladoras (Convivencia con dependientes).

B.- Colectivo regulado en el Art. 16.1.b) de la Orden de bases reguladoras (Personas con discapacidad).

C. - Colectivo regulado en el Art. 16.1.c) de la Orden de bases reguladoras (Personas jóvenes con baja cualificación).

D. - Colectivo regulado en el Art. 16.1.d) de la Orden de bases reguladoras (Mujeres víctimas de violencia de género).

E. - Colectivo regulado en el Art. 16.1.e) de la Orden de bases reguladoras (Personas con capacidad intelectual límite, personas con trastornos del espectro autista y personas víctimas de trata de seres humanos).

F. - Colectivo regulado en el Art. 16.1.f) de la Orden de bases reguladoras (Colectivos relacionados en el artículo 1 de la Ley 5/2022, de 6 de mayo, de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI en Castilla-La Mancha.)

G.1.- Colectivo regulado en el Art. 16.2 de la Orden de bases reguladoras (Personas en exclusión a través de propuesta de Bienestar Social).

G.2.- Colectivo regulado en el Art. 16.2 de la Orden de bases reguladoras (Personas con discapacidad en exclusión a través de propuesta de Bienestar Social).

H.- Colectivo regulado en el Art. 16.5 de la Orden de bases reguladoras (Otros en ausencia de todos los anteriores).

I.- Excluido con indicación de su causa.

PERFIL PROFESIONAL DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS:	PEÓN
Nº PUESTOS A CUBRIR:	5

(Se utilizarán tantas relaciones como perfiles de personas trabajadoras haya que seleccionar)

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	PUNTOS (excepto G1 y G2)	COLECTIVO
1	SIMON HIDALGO, ANA MERCEDES	5508M	9,50	A. 1.
2	MARTIN SANCHEZ, JESUS	7442G	7,50	A. 1.
3	ORTEGA GUTIERREZ, JULIO	0553A	7,00	A. 1.
4	GOMEZ MARTIN, SERGIO	1015T	6,50	A. 1.
5	GARCIA FERNANDEZ, ANTONIO	6104A	6,50	2
6	MARTIN ORTEGA, JULIO	5190L	6,00	A. 1.
7	MARTIN AYUSO, PILAR ROSARIO	6700Y	5,50	A. 1.
8	FERNANDEZ GUTIERREZ, JULIANA	4482V	5,50	A. 1.
9	FERNANDEZ LAIN, ELOISA	3262M	4,50	A. 1.
10	ORTEGA BURGOS, JULIAN FELIX	6862N	4,00	A. 1.

Otros acuerdos adoptados:

Para el desempate entre puntuaciones se ha atendido a lo estipulado en el artículo 4.10. de las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía de 29/01/2024. Igualmente, se ha tenido en cuenta el artículo 4.7. en el cálculo de puntuaciones

A la vista de los resultados, esta Comisión de Selección propone la contratación de las personas trabajadoras en el orden de puntuación referido para el perfil profesional indicado, quedando como suplentes el resto de candidatos/as relacionados/as.

DILIGENCIA.- Por la presente, se ratifica el acta adquiriendo carácter definitivo al haberse recibido informe de cumplimiento de requisitos de las personas propuestas a contratar por la Oficina Emplea correspondiente. En Arroba de los Montes, a 28/02/2024 >>>.

SEGUNDO.- Los aspirantes seleccionados disponen de 1 días hábiles desde la publicación del presente Decreto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento para formular reclamaciones, si no se formularan se elevará automáticamente a definitiva la lista provisional de aspirantes seleccionados.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

En Arroba de los Montes, a 28 de febrero de 2024.

LA ALCALDESA - Fdo.: Rosa M^a Gutiérrez Camacho.-